



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de marzo de 2004.-

89/04

Expte. N° 14.035/04

VISTO:

La propuesta presentada por el Ing. Jorge Almazán, Decano de la Facultad de Ingeniería, a fin de procurar solucionar a corto plazo el problema de la alta deserción de alumnos ingresantes de las Carreras de Ingeniería que dicta nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería viene trabajando de manera permanente para incrementar la retención de sus estudiantes y brindar a los mismos igualdad de oportunidades para acceder a la educación que en ella se imparte;

Que en los distintos Cursos de Apoyo y Nivelación que se implementaron desde el año 1987 a la fecha, se modificaron estrategias en función de experiencias recogidas en años anteriores, de modo de lograr un impacto positivo en los ingresantes al momento de cursar las primeras materias de la carrera;

Que desde el año 2001 se han intentado diversas alternativas para facilitar la articulación entre la educación media y el primer año de la Universidad;

Que del análisis de una encuesta realizada a 230 alumnos ingresantes en febrero de 2004 se desprende que:

- El 35% tuvo el último curso de Matemática en el año 2001
- El 7,2% nunca tuvo Física
- El 14% nunca tuvo Química
- El 31% tuvo el último y único curso de Física en el año 2000;

Que desde las primeras actividades de autoevaluación realizadas en nuestra Facultad, se detectó que en el primer año de estudio de las carreras de Ingeniería se produce un alto grado de deserción en las primeras etapas de asignaturas básicas tales como Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica y Química General;

Que si bien las causas de deserción son múltiples, la Universidad debe realizar todos los esfuerzos a su alcance para eliminar aquellas que sean de su responsabilidad total o parcial;



89/04

Expte. N° 14.035/04

Que la elevada deserción produce una inadecuada estructura docente en los últimos años de las carreras y un bajo porcentaje de graduados, hechos que han sido señalados en los mencionados estudios de autoevaluación y confirmados en las diferentes evaluaciones externas que les siguieran;

Que en el primer parcial de las asignaturas de primer año se produce un masivo abandono de estudiantes a pesar de que su contenido corresponde enteramente a conceptos incluidos en los programas de estudio del nivel medio;

Que esta deserción obliga a los estudiantes a reiniciar sus estudios en el segundo cuatrimestre, transcurriendo así cuatro meses sin que desarrollen ninguna actividad y sin entrenamiento educativo;

Que es necesario, por las razones expuestas, implementar acciones para solucionar a corto plazo el problema de la elevada deserción de los alumnos ingresantes de las carreras de Ingeniería que dicta la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta;

Que teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería propone el dictado del Curso "Plan para aumentar la retención de estudiantes de Ingeniería (PAREIN);

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 27/2004 aconseja su aprobación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su sesión del 10 de marzo de 2004)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictado en la Facultad de Ingeniería del curso denominado **Plan para aumentar la retención de estudiantes de Ingeniería (PAREIN)**, entre los meses de abril y junio de 2004.

ARTÍCULO 2°.- El PAREIN comprenderá los Módulos Matemática y Química, con los mismos contenidos del Curso de Apoyo y Nivelación 2004.



89/04

Expte. N° 14.035/04

ARTÍCULO 3°.- Ingresarán al PAREIN todos los alumnos que no aprueben el primer parcial de las materias del primer cuatrimestre del Primer Año de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Se aplicará en el PAREIN el mismo sistema de evaluación continua que se aplica en el resto de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, con cuestionarios, evaluaciones por tema y al menos dos exámenes parciales.

ARTÍCULO 5°.- A los alumnos que aprueben los Módulos del PAREIN se les considerará aprobado el primer parcial de la correspondiente materia de Primer Año, a cursar en el segundo cuatrimestre lectivo.

ARTÍCULO 6°.- Los docentes que estarán a cargo del PAREIN serán los de las Cátedras de Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica y Química General. Podrán incorporarse además, docentes de Asignaturas afines.

ARTÍCULO 7°.- El PAREIN se organizará de igual forma que el Curso de Apoyo y Nivelación, con un docente Instructor por Comisión a cargo de todas las clases que serán de carácter teórico-práctico.

ARTÍCULO 8°.- Como parte del PAREIN se programarán además diversas charlas sobre temas tales como: alcances de cada una de las Carreras, técnicas de estudio, sistema de evaluación continua, organización de la Universidad y de la Facultad, etc., que serán coordinadas por el Secretario Académico de la Facultad y a cargo de docentes de las Escuelas de Ingeniería, del Centro de Estudiantes de Ingeniería, etc.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a las Escuelas de Ingeniería, a los Profesores responsables de las Asignaturas Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica y Química General, al Centro de Estudiantes y siga a las Direcciones Administrativas Académica y Económica y sus respectivos Departamentos, para su toma de razón y demás efectos.-



ING. HECTOR PALA CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



ING. LORGIO MERCADO FUENTES
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA